



QUILLOTA, 27 AGO. 2014

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM: 5541 / VISTOS:

1. Por necesidad del Servicio;
2. Ord. N°331 del 01 de Agosto de 2014, de Sra. Carolina Maturana Toro Jefa de Personal a Sr. Alcalde Luis Mella Gajardo, mediante el cual solicita modificar Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de don **MARCELO RODRIGO ALBORNOZ ABRIGO**;
3. V°B° Sr. Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
4. Certificado N°5406 de Disponibilidad Presupuestaria, extendido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Decreto Alcaldicio N°281 del 20 de enero de 2014 que aprueba contrato a honorarios de don **MARCELO RODRIGO ALBORNOZ ABRIGO**;
6. La Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **MODIFÍCASE**, el Decreto Alcaldicio N°281 del 20 de enero de 2014, en los siguientes sentidos:

DONDE DICE EN EL DECRETO:

PRIMERO: ... para que realice la labor concreta y específica de: **ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, JORNADA COMPLETA**, desde el **01 DE ENERO DE 2014** y hasta el **31 DE DICIEMBRE DE 2014**.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$514500 (QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

DEBE DECIR EN EL DECRETO:

PRIMERO: ... para que realice la labor concreta y específica de: **ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014, y como **SUPERVISOR TÉCNICO Y ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA Y TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE ADMINISTRA LA CASA DEL DEPORTE**, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014.

SEGUNDO: **PÁGUESE \$514500 (QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014 y la suma de **\$666667 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

DONDE DICE EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **MARCELO RODRIGO ALBORNOZ ABRIGO**, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, JORNADA COMPLETA**.



MODIFICATORIO CONTRACTUAL CONTRATO DE HONORARIOS

En Quillota, a 01 de agosto de 2014, entre la Municipalidad de Quillota, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde **Sr. Luis Mella Gajardo**, Cédula de Identidad **N°9.004.430-3**, ambas domiciliadas en esta ciudad, calle Maipú N°330, en adelante la Municipalidad, y don **MARCELO RODRIGO ALBORNOZ ABRIGO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **TÉCNICO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS**, con domicilio en [REDACTED] se ha convenido el siguiente Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios.

DONDE DICE:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **MARCELO RODRIGO ALBORNOZ ABRIGO**, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ, JORNADA COMPLETA.**


CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$514500 (QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria **2152104004 FONDOS MUNICIPALES.**

DEBE DECIR:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **MARCELO RODRIGO ALBORNOZ ABRIGO**, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014, y como **SUPERVISOR TÉCNICO Y ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA Y TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE ADMINISTRA LA CASA DEL DEPORTE**, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$514500 (QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014 y la suma de **\$666667 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato por prestación de servicios a honorarios y Decreto Alcaldicio N°281 del 20 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.


MARCELO ALBORNOZ ABRIGO
C.I. N° [REDACTED]


LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$514500 (QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, con cargo a la cuenta presupuestaria **2152104004 FONDOS MUNICIPALES**.

DEBE DECIR EN EL CONTRATO:

PRIMERO: La Municipalidad de Quillota contrata a don **MARCELO RODRIGO ALBORNOZ ABRIGO**, para que realice la labor concreta y específica; **ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DEL ESTADIO LUCIO FARIÑA FERNÁNDEZ**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014, y como **SUPERVISOR TÉCNICO Y ENCARGADO DE LA SEGURIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA DEL ESTADIO MUNICIPAL DE QUILLOTA Y TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE ADMINISTRA LA CASA DEL DEPORTE**, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014.

CUARTO: Los Honorarios serán la suma de **\$514500 (QUINIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de enero y hasta el 31 de julio de 2014 y la suma de **\$666667 (SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS)**, ingreso bruto **MENSUAL**, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2014, con cargo a la Cuenta Presupuestaria N°2152104004 FONDOS MUNICIPALES.

ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el contrato y Decreto Alcaldicio N°281 del 20 de enero de 2014, queda vigente, incólume e inmodificado.

Anótese, comuníquese y dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS NELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN: 1. Secretaría Municipal 2. Control 3. Finanzas 4. Presupuesto 5. Deportes 6. Interesado 7. Personal LMG/DMB/RR.HH./Ivt.-